

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 276 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 22 JUL 2014

VISTOS: el Informe N° 180-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 09 de Julio del 2014 del Supervisor de Obra Ing. Wilfredo Murillo Farfan; el Informe N° 462-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Julio del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorando N° 749-2014/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Julio del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 180-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 09 de Julio del 2014, el Supervisor de Obra Ing. Wilfredo Murillo Farfán hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras, que estando contemplado dentro de la Obra el EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO por el monto referencial ascendente a S/. 38,650.00, lo cual representa el 50% del Valor Referencial, se hizo el requerimiento correspondiente sin embargo no han podido ser atendidos por falta de disponibilidad presupuestal y certificación del gasto correspondiente por esta partida, por lo que, habiendo culminado el resto de partidas de la obra pone a consideración la Conformación de la Comisión de Recepción de Obra **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ- LA HUACA- PAITA META: HABILITACIÓN DE AULAS NIVEL PRIMARIA (PABELLON N° 01) Y SS.HH EXISTENTES (AMBIENTES 16,17 Y 18)"**,

Que, mediante Informe N°462-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Julio del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformaran la Comisión de Recepción de la Obra **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ- LA HUACA- PAITA META: HABILITACIÓN DE AULAS NIVEL PRIMARIA (PABELLON N° 01) Y SS.HH EXISTENTES (AMBIENTES 16,17 Y 18)"**;

Que, mediante Memorando N° 749-2014/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Julio del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional, la designación de la Comisión de Recepción de la obra **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ- LA HUACA- PAITA META: HABILITACIÓN DE AULAS NIVEL PRIMARIA (PABELLON N° 01) Y SS.HH EXISTENTES (AMBIENTES 16,17 Y 18)"**, mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS de fecha 02 de Febrero del 2012, denominada: "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas (Administración Directa)", establece que el Titular de la Entidad o quien haya delegado dicha función, designa a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación, mediante documento autoritario; por lo que de acuerdo a la norma citada se debe emitir el Acto Administrativo que designe a la Comisión de Recepción **"Mejoramiento, Ampliación Y Equipamiento de la I.E. Manuel Pio de Zúñiga y Ramírez- la Huaca- Paita meta: Habilitación de Aulas Nivel Primaria (Pabellón N° 01) y SS.HH Existentes (Ambientes 16,17 Y 18)"**,

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 276-2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

22 JUL 2014

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN** de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ- LA HUACA- PAITA META: HABILITACIÓN DE AULAS NIVEL PRIMARIA (PABELLON N° 01) Y SS.HH EXISTENTES (AMBIENTES 16,17 Y 18)", la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

✦ ING. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE	PRESIDENTE
✦ ING. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA	MIEMBRO
✦ ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN	MIEMBRO
✦ ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el Comité a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir sus funciones bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Profesionales antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

